



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 400-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 398-2015- ALC/MDPP, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "*las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles superiores al del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2015- ALC/ MDPP-ALC de fecha 31 de Diciembre del 2015 se resuelve dar por concluida a partir del 04 de Enero del 2016, la designación de Andrés Álvarez Rodríguez, del cargo de confianza de Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados;

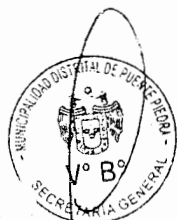
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2015- ALC/ MDPP de fecha 31 de Diciembre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 04 de Enero del 2016 a Andrés Álvarez Rodríguez; en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Gestión Ambiental las funciones del cargo de Subgerente de Limpieza Pública con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de dicha Subgerencia hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en forma temporal a partir del 04 de Enero del 2016 a Andrés Álvarez Rodríguez, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Limpieza

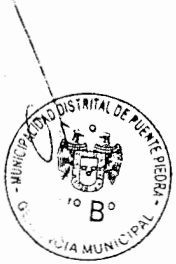
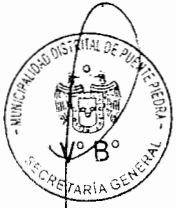


Pública de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con retención de su cargo de Gerente de Gestión Ambiental hasta que se designe al titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE